

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR-CESAR Carrera 14 con calle 14 esquina Palacio de
Justicia Piso 6 j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: GABRIEL ALBERTO GOMEZ ESCOBAR.

CAUSANTE: JUAN GÓMEZ GÓMEZ.

RADICADO: 20001-31-10-002-2018-00524-00.

Entra al despacho el presente proceso de sucesión del causante JUAN GOMEZ GOMEZ, para estudiar la solicitud de corrección numérica de la sentencia que aprobó el trabajo de partición en cuanto a lo que se refiere al documento de identidad del causante señor JUAN GÓMEZ GÓMEZ, atendiendo que en el auto del 23 de mayo de la presente anualidad se consignó que se identificaba en vida con la Cedula de Ciudadanía 12.714.612, siendo la correcta 12.714.661.

El presente auto corrige entonces el error numérico del documento de identidad del causante consignado en la sentencia, una vez ejecutoriada esta providencia ordénese la inscripción de dicha partición en las oficinas correspondientes, con el fin de que los interesados agilicen los trámites necesarios, y una vez en firme esta providencia, expídanse copias del presente auto, las cuales se presumirán auténticas, a cargo de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a36aa1f08e521b5e4455ed6823ba84890d97e72a0012f0ee84756fbf5108a81**
Documento generado en 20/06/2023 02:47:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>